



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 14 de octubre de 2020

NÚM. 19

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^ª MARÍA INMACULADA JURÍO MACAYA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2020

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para informar acerca de la resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia sobre el transporte escolar de viajeros en Navarra.

(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)

(Comienza la sesión a las 15 horas y 20 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para informar acerca de la resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia sobre el transporte escolar de viajeros en Navarra.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Jurío Macaya): Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios, bienvenidos todos. Se abre la Comisión de Educación, con un único punto en el orden del día: Comparecencia del Consejero de Educación, para informar acerca de la resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia sobre el transporte escolar de viajeros en Navarra. Ha sido una comparecencia solicitada por EH Bildu, por lo que si su portavoz, el señor Araiz, lo desea tiene un breve plazo, para hacer una introducción.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Egun on, lehendakari anderea, eskerrik asko. Lo que planteamos es que por parte del Departamento de Educación se nos haga una valoración del informe de la resolución adoptada por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, que tuvimos conocimiento del pasado 16 de septiembre, en el que entendemos que se dicen cuestiones muy graves y que se habla de una trama que crearon las empresas de transporte de Navarra para repartirse el transporte escolar en determinadas zonas, intentando engañar al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y además, con la consecuencia de encarecer los precios durante ocho años.

También se nos informa de las sanciones que se imponen a esas empresas, en concreto, 3,36 millones de euros y además de las empresas, se sanciona a la asociación empresarial ANET con 15.000 euros, por la celebración de reuniones en su sede, en las que las empresas coordinaban esta actuación fraudulenta, de trama, se hablaba de cártel en este informe, e incluso se dice que las empresas del cártel se repartieron durante ocho años las rutas, estableciendo turnos y compensaciones, para asegurar la carga de trabajo y los precios.

A la vista de todo esto y teniendo en cuenta que es dinero del Departamento de Educación, que el Departamento de Educación en su momento, en los dos momentos que aparecen aquí, 2013 y 2017 fue el departamento competente, nos gustaría conocer cuál es la valoración de esta resolución y si, a futuro, el departamento considera que tiene algún tipo de implicación, de cara a otras convocatorias de concesiones que puedan estar en trámite o puedan estar en curso. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señor Araiz. Se me ha olvidado antes, darle la bienvenida al Consejero de Educación, señor Gimeno, así como a la Directora General que le acompaña. Y tras la breve introducción, dispone de veinte minutos para hacer la exposición que estime pertinente.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): Muchas gracias, señor Araiz. Muchas gracias, Presidenta. Agradezco la presencia aquí de la Directora General de Recursos, doña Begoña Unzué Vela. Como todos ustedes conocen, el día 9 de septiembre de 2020, el Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia aprobó una resolución sancionadora a treinta y tres empresas de transporte escolar de Navarra y a una asociación por considerar que han cometido una infracción muy grave.

Esta resolución determina dos cuestiones. Por una parte, por un lado, la imposición de multas económicas a las empresas sancionadas y por otra parte, por otro lado, la iniciación del procedimiento para aplicar la prohibición de contratar con las Administraciones Públicas.

Frente a la resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, las empresas de transporte pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, y, como indica la propia resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, este órgano no impone a las empresas afectadas la prohibición de contratar con las Administraciones Públicas, sino que remite su resolución a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado para que ésta determine, en su caso, la duración y el alcance de dicha prohibición.

Para que esta prohibición de contratar resulte aplicable, la Junta Consultiva debe tramitar un procedimiento que finalizará con una propuesta del Ministerio de Hacienda. Una vez este Ministerio determine el alcance y la duración de la prohibición de contratar y dicha prohibición se inscriba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, las empresas sancionadas no podrán formalizar contratos durante el tiempo y con las Administraciones que el Ministerio establezca.

Por todos los supuestos, el Gobierno de Navarra no puede entrar a valorar la resolución del Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia, más allá de manifestar su absoluto respeto por las decisiones adoptadas por los órganos competentes en la materia, teniendo en cuenta que es una cuestión que está siguiendo el procedimiento legalmente establecido y frente a la que cabe recurso contencioso-administrativo por parte de las empresas implicadas.

Respecto a la situación de la licitación del transporte para los próximos cursos escolares, cabe recordar que la última licitación que se efectuó en el curso 2017-2018, después del proceso judicial que todos conocemos, fue finalmente adjudicada, mediante resolución 212 de 2019 del 9 de abril de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, considerando que, en la primera prórroga prevista en los pliegos de contratación, se efectuaba hasta el 31 de agosto de 2019. Mediante resolución 467 de 2019 de 30 de junio de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, se aprobó la prórroga de los contratos y la modificación de algunos de ellos a las empresas que realizan el servicio de transporte escolar de los centros públicos con vehículos de más de nueve plazas, para el curso 2019-20 hasta el 31 de agosto de 2020.

Posteriormente, la renovación de la prórroga y modificación para el curso 2020-2021 se aprobó mediante resolución 289 de 2020, del 27 de agosto, de la Directora General de Recursos Educativos, determinando la vigencia de los contratos hasta el 31 de agosto de 2021. Con esta renovación se terminan todas las prórrogas previstas en la licitación 2017 y 2018, y procede volver a licitar dichos servicios para el curso 2021-2022 y prórrogas previstas, según la Ley Foral 2/2018 de contratos públicos hasta un máximo de cinco años.

El proceso habitual para licitar este servicio era iniciar el proceso de licitación en marzo y abril, era lo habitual, lo tradicional, con las previsiones de alumnado ya materializado en *Educa*, tras el período de preinscripción de matrícula. No obstante, el Departamento de Educación está analizando la conveniencia de adelantar el proceso de licitación con las rutas y datos actuales y

una previsión de modificación, en base a los datos de cursos académicos anteriores, para intentar tener más margen de tramitación del proceso, en previsión de que puedan presentarse recursos a los pliegos de licitación u otras circunstancias que puedan retrasar el proceso.

En todo caso, como se ha indicado anteriormente, en el proceso de licitación, la Administración no puede excluir a las empresas afectadas por la resolución del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en tanto la prohibición de contratar haya devenido firme conforme al procedimiento legalmente establecido y, en consecuencia, se hayan inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra ahora por diez minutos el proponente de la comparecencia, señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko berriro, lehendakari andrea. Me sorprende que el titular del Departamento de Educación pueda llegar a hacer una afirmación, en el sentido de que no puede entrar a valorar una resolución, que ya es firme en vía administrativa, se lo recuerdo, señor Consejero. Por lo tanto, salvo que en los tribunales de justicia se solicite la suspensión de la ejecutividad del acto administrativo, la Administración debe tener en cuenta esta situación, independientemente de que efectivamente hay un procedimiento pendiente de la Junta Consultiva de Contratación Pública con relación a la grabación y a la duración, en su caso, de la sanción de prohibición de contratación.

Me sorprende que no quiera entrar a valorar la actuación, cuando desde luego, el informe es demoledor, señor Gimeno. Yo ya sé que usted no tiene ninguna responsabilidad ni en el 2013 ni en el 2017, pero sí hemos pedido esa comparecencia, por lo menos para darle más visibilidad, por decirlo de alguna manera al contenido del informe, porque creemos que, si esto sucedió en los años 2013, nuestra sospecha es que esto también sucedía en años anteriores. Desde luego, como le digo, si usted ha leído el informe y supongo que lo habrá leído con detenimiento, como hemos hecho los demás, desde luego, entrar a valorar y a conocer cómo actuaba esta trama, llama mucho la atención. Desde luego, llama la atención también, cómo se ha podido ver en este informe, por ejemplo, como conclusión, me estoy refiriendo a la página 46, se habla de los hechos, se dice: «En todo cuanto antecede, se prueba que no existe la requerida independencia de decisión y criterio en la toma de decisión de cada uno de los operadores, a la hora de adoptar sus decisiones comerciales, para configurar las ofertas de las licitaciones públicas abiertas por la Administración. Por el contrario, las entidades competidoras realizan intercambios de información y acuerdos sobre los criterios comerciales por medio de un plan que impiden la existencia de una competencia real entre ellas. Tales acuerdos se mantienen secretos a terceros y buscan mantener una ponencia de competencia de cara al poder adjudicador». Yo creo que alguna reflexión sobre la existencia de esta trama y lo que la propia Comisión denomina cártel merecería por su parte.

Desde luego, ver cómo se dice también en otras partes de este informe, algunas otras cuestiones, cómo se planteaban los lotes, cómo se hacían acuerdos, cómo se llegaba a no competir entre determinados lotes, como los resultados y la prueba directa que analizan, no voy a citarla ahora, pero la prueba directa, la prueba indiciaria y que aparece en este informe,

a la hora llegar a concretar estos hechos, desde luego, a nuestro juicio merecerían alguna reflexión por parte del departamento, por lo menos para tratar de evitar que en el futuro pueda suceder esto. Somos conscientes de que esto le ha pasado al departamento, no le ha pasado a este Consejero, pero vamos a intentar que en el futuro no nos pase.

Incluso hay una consideración que la hago a título de pregunta, en la página 52 del informe, se refiere a una de las alegaciones que hacían las empresas, diciendo que teniendo cuenta que esto se ha producido poco menos, porque el diseño de los pliegos inducía que las empresas participaran así, porque uno de los puntos que se utilizaban como criterios de adjudicación era la cercanía de las instalaciones de la empresa con el lote o la zona donde se iba a desarrollar el transporte. Y esto viene a decir la propia Comisión, que es muy discutible, que no es muy justificado el empleo y desde luego, a futuro, la propia Administración tendrá que valorar si se mantiene o no este criterio.

Hay otro elemento que también nos ha llamado la atención, las referencias que se hace al uso fraudulento de la figura de las UTE, que aunque se dice que es correcta, desde luego, lo que ha quedado claro y demostrado es que las UTE se utilizaban para no hacer competencia, que las UTE se utilizaban para repartirse, porque incluso hay un documento hallado en el que en un cuadro se establece las empresas que tenían un resultado negativo y otro el que tenía positivo y era la compensación cruzada, que se tenían que hacer entre ellas y desde luego, insisto, esto también nos hubiera parecido que merecería algún tipo de comentario por su parte.

Luego, por ejemplo, hay otro elemento que también nos parece llamativo, por ejemplo, la bajada de precios, es decir, no se produjo prácticamente ninguna bajada de precio desde las ofertas realizadas por la Administración al resultado final de las adjudicaciones. En las licitaciones de la convocatoria del 2013, el 76,59 por ciento de las ofertas fueron inferiores al 2 por ciento y en la licitación convocada en el 2017, las ofertas inferiores al 2 por ciento fueron el 80,86 por ciento. Y esto es una de las cuestiones que también analiza la Comisión, porque hay un documento en el que se habla de hasta dónde se podía bajar etcétera, etcétera, y por lo tanto, yo creo que este tipo de prácticas hay que eliminarlas de lo que es la realidad en la Administración, porque como bien dice el informe, no recuerdo ahora la página, pero viene decir que al final esto repercute en que los precios se mantienen, no hay competencia, no se dejan entrar a otras empresas y le sale más caro a la Administración y el servicio sale más caro y con el dinero que se podría ahorrar la Administración, igual se podría mejorar el propio servicio o ampliar otros servicios de transporte escolar o dedicarlos a infraestructuras educativas, porque es un servicio que cuesta dinero y por lo tanto, la inexistencia de competencia determina que el perjudicado es la Administración y que, por lo tanto, desde luego hay que hacer, en ese sentido, una reflexión de que esto no le vuelva a pasar a la Administración.

Nos parece también importante destacar o por lo menos nos ha llamado la atención, el papel que una organización, como la ANET, la Asociación Navarra de Empresas de Transportes, que ha desarrollado e incluso, ha llegado al hecho de que le impusieron una sanción de 15.000 euros por un papel determinante a la hora de configurar este cártel, a la hora de favorecerlo, a la hora de participar, a la hora de dirigir la organización del mismo. Y en ese sentido, desde luego, que una organización empresarial se dedique a prácticas de falseamiento de la

competencia, no deja de ser, cuando menos llamativo, por no decir otro calificativo. Desde luego, creemos que la Confederación de Empresarios de Navarra que, en tantas ocasiones hace llamamientos a otras cuestiones, aquí una asociación de las que forma parte de su propia confederación, algo también tendría que decir sobre esa actuación.

En relación con la prohibición de contratar que usted ha dicho, desde luego, yo creo que es la parte más grave del informe, porque es una consecuencia muy importante para un sector como el del transporte de viajeros, en este caso, transporte escolar. Son un montón de empresas, estamos hablando de treinta y tantas empresas arraigadas en su mayoría en Navarra. Algunas empresas pequeñas y que desde luego han introducido su actuación empresarial en una práctica fraudulenta y que nosotros creemos que va a llevar aparejada unas consecuencias, no sabemos si para esta próxima licitación, no sabemos si estará acabado o no ha acabado ese procedimiento. Pero desde luego, si seguimos inmersos en esa situación de prohibición de contratar, que usted ha dicho, desde luego, para el sector y para el sector de Navarra podría ser una catástrofe.

Pero hay que decirlo claramente que, si esto se confirma, y en vía de tribunales de justicia se mantiene esta sanción, la sanción por esta práctica, por esta comisión de una falta muy grave en contra de la competencia, desde luego, las únicas responsables de esa situación hubieran sido o son y serán en su caso las propias empresas. Porque desde luego, si no se van a poder presentar ni al transporte escolar ni al transporte en su momento, porque tenemos pendientes, el Gobierno de Navarra tiene pendientes un montón de adjudicaciones del transporte interurbano. El otro día el Consejero, señor Ciriza, nos decía que solo la de Soria-Pamplona y la de Tafalla-Pamplona están adjudicadas, las demás están en enriquecimiento injusto y ya sabemos quiénes están desarrollando todas esas concesiones.

Por lo tanto, hay que tener en cuenta que la Ley Foral de Contratos, en estos momentos, en su artículo 22b) de la Ley Foral de Navarra 2/18 establece la prohibición de contratar para aquellas personas jurídicas o personas físicas que hubieran sido sancionados por la Comisión de una infracción grave y aquí, estamos hablando de una infracción muy grave.

Por lo tanto, nosotros creemos que esto hay que tomarlo en consideración y desde luego que esta situación, como dicho, los perjuicios no sólo han sido para las empresas, que son las responsables de su propia actuación, sino sobre todo para Navarra, para el departamento, que se ha visto privado de una competencia y desde luego probablemente, de haberse ahorrado unos costes para destinarlos a otros fines. Y como digo, nos parece lamentable, la actuación de una asociación como ANET, si es que al final, si se demuestra que todos estos hechos que están aquí, como digo ya firmes en vía administrativa, este procedimiento ya es firme en vía administrativa, termine siendo también firme y definitivo en vía judicial. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señor Araiz. Y a continuación, tienen la palabra el resto de los portavoces de los grupos parlamentarios, de mayor a menor. Por lo tanto, comienza el representante de Navarra Suma, señor García, por diez minutos.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidenta. Cómo no, quiero agradecer las palabras y las explicaciones dadas por parte del Consejero de Educación, el señor Gimeno, que son, en

el contexto muy similares a las que efectivamente, ya planteaba el Consejero de Cohesión Territorial, el señor Ciriza, a través de una pregunta.

Efectivamente, las circunstancias son las que son y la situación es la que es y nos encontramos ante una situación grave, un recurso y creo que hay que tener cualquier tipo de respeto a las diferentes cuestiones de, en este caso, de la Comisión Nacional de los Mercados y de la propia Competencia, pero es una, como bien ha dicho el propio Consejero, es una resolución susceptible de cualquier recurso del contencioso-administrativo y que, en este momento, entendemos que las empresas tendrán esa posibilidad. Efectivamente, nos encontramos ante una situación muy abierta, en la cual, realmente, no sabemos a día de hoy, cuáles van a ser las consecuencias que esto puede conllevar de cara a posibles licitaciones, tanto de transporte interurbano como de lo que hoy hablamos, del transporte escolar. Que, en este caso, yo creo efectivamente, a día de hoy, hay otras circunstancias de las que sí creo que es conveniente hablar, dadas las circunstancias en las que nos movemos, desgraciadamente por la crisis del Covid.

Y con relación al transporte escolar, como veníamos diciendo, y como bien ha dicho el propio Consejero, yo creo que más allá de hablar de futuras situaciones en las que nos podemos encontrar, tras la posible sentencia que se tenga por parte de las diferentes empresas, la situación a día de hoy del propio transporte escolar, la verdad que no es del todo satisfactoria.

Yo quiero aprovechar para plantear una pregunta, con respecto a las diferentes compensaciones que tiene que haber del transporte escolar del curso pasado. Evidentemente conocemos todos, a través del pliego de las cláusulas administrativas firmadas por parte de las empresas del transporte, en el artículo 14, creo que es, que dice o habla, exactamente al haber un corte de servicio, por causas mayores, debe haber una situación de compensar a las empresas del transporte escolar, y me gustaría saber, dado que también este departamento ha estado llevando a cabo negociaciones con las empresas del transporte, en qué circunstancias y en qué situación se encuentra, porque evidentemente, deja a las propias empresas que están realizando un servicio contratado con la Administración, en una situación difícil.

De cara también, efectivamente, a la licitación que puede haber el próximo año, creo recordar que es cuando toca, va a mejorar, aumentar el presupuesto, dadas también las necesidades técnicas, que se establece en los diferentes pliegos. Yo creo que es también una cuestión que debe de importar, para saber, efectivamente, en qué circunstancias nos vamos a mover. Mejora, si va a haber, de la calidad del servicio de transporte tal y cual está, tal como demanda en el ámbito educativo. Y con respecto a, como decía, al posible pliego o licitación del transporte escolar de cara al próximo año, más allá de las situaciones de las líneas, con la actualidad, como decía, lo que es la mejora del propio de servicio.

Poco más que añadir, porque entiendo que ya se ha hablado de esta futurible sentencia, porque a día de hoy, como digo, está todo abierto. No podemos hablar de lo que va a suceder el día de mañana, cuando, como digo, no hay una resolución a día de hoy, y como cabe un recurso del contencioso-administrativo por parte de las propias empresas y también de la propia asociación, a la cual hacía referencia el portavoz de EH Bildu.

Nada más que, sin más, yo espero, más allá de futuribles, de lo que pueda pasar el día de mañana, de lo que nos interesa a día de hoy y sobre todo también, de las circunstancias en las que vive el transporte escolar en nuestra comunidad y cuáles van a ser las actuaciones que pueda cometer el propio Departamento de Educación para, como digo, mejorar a día de hoy, no el día de mañana. Entendemos que las líneas serán muy similares a las actuaciones que se llevan a cabo a día de hoy, serán las que repercutan en el mañana, cuáles van ser con respecto al transporte escolar, las mejoras que tiene encaminadas, o puestas en marcha el propio departamento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Jurío Macaya): A continuación, por el grupo parlamentario socialista, tiene la palabra su portavoz, señor Aguirre, por diez minutos.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Buenas tardes, señora Presidenta, muchas gracias por su presentación. Buenas tardes, señor Consejero, señora Subdirectora General de recursos, gracias por la información que han trasladado en su intervención. La comparecencia que estamos teniendo hoy no es una comparecencia fácil, no tanto, por lo que plantea el grupo proponente, sino por el contenido de la documentación que hemos podido leer, como decía el señor Araiz, un informe demoledor.

Pero no es menos cierto, como decía también el señor García, que es un procedimiento todavía abierto, que aunque el informe es duro, no solemos hacer muchos comentarios a estas resoluciones, porque nos movemos en el más escrupuloso de los respetos en cuanto a este tipo de cuestiones, en tanto que, como decía, hay procedimiento abierto y posibilidad todavía de recurso.

A pesar de ello, la resolución de la competencia, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia considera acreditada la existencia de una infracción, como se ha comentado por anteriores portavoces, consistente en el reparto de las licitaciones, fijando sanciones correspondientes a cada una de las empresas, que declara la propia resolución como responsables. Debemos tener en cuenta que esta sanción administrativa grave, a pesar de ello, se trata una resolución, como decía, susceptible de recurso en el contencioso-administrativo y debemos esperar a la decisión de estas empresas, a ver qué van a hacer, si van a recurrir o no van a recurrir, y a qué la resolución o a que la sentencia sea ya declarada firme.

A partir de ahí, en tanto que la sentencia no es firme todavía, debemos esperar a ver qué ocurre y siendo conscientes de estas cuestiones, entiendo que el señor Consejero tampoco tenía mucho más que aportar en cuanto a la misma, sin embargo, sí que agradezco las explicaciones que ha aportado en cuanto a posibles soluciones, de cara al curso que viene, que es lo que, en este momento nos preocupa a todos.

Como suele ser habitual, garantizando la seguridad jurídica en todos estos planteamientos, de tal forma que se eviten los recursos que se han venido presentando en los últimos años, en la gestión del Departamento de Educación. Como hemos podido ver también en prensa, si echamos la vista atrás, con la última licitación que se produjo, un contrato en el transporte escolar, que afecta a miles de alumnos y alumnas y que supone decenas de millones de euros para las arcas forales. Podríamos enredarnos en cuestiones del pasado, de si esto, de si usted o usted, o quienes estuvieron antes en el Gobierno lo hicieron bien o mal. Pero como decía

también el señor Araiz, la cuestión es que esto no vuelva a ocurrir. Y esta situación, como decía, se produjo desde diciembre de 2013 hasta diciembre de 2018, una situación que se ha venido reproduciendo mucho tiempo y que hemos visto cómo ponía en cuestión el transporte escolar, no tanto por el servicio, sino como planteaba también el señor Araiz, el coste que tenía para la Administración Pública.

El transporte escolar siempre ha sido un tema complicado, ha generado controversia, como hemos visto, además, últimamente. De hecho, el Gobierno de Navarra, como decía, tuvo que destinar más importe que el previsto en la última licitación, concretamente por encima de los 11,6 millones de euros, después de que el tribunal de contratos diera la razón a un recurso planteado, recogiendo finalmente en la licitación las recomendaciones que hacía el Tribunal. Por cierto, mientras se recurría esa licitación, las empresas del transporte seguían actuando, según la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia de la misma forma que se denuncia en el informe.

En todo caso, la cuestión es que podemos entrar a cuestionar muchas actuaciones, ahí están las decisiones, yo no voy a entrar en esa cuestión, pero ahora lo que toca es mirar al futuro y ahí, el señor Consejero ya nos ha dicho qué va a hacer con ello y es licitar el contrato para que el curso que viene no nos encontremos con problemas. A partir de ahí, las empresas podrán recurrir o no, si lo hacen veremos cuál es la sentencia definitiva, y qué consecuencias se derivan de ella. Mientras tanto, respeto a un proceso que todavía está abierto, como decía inicialmente.

Por lo demás, no nos cabe duda de que van a trabajar la licitación con la máxima garantía y seguridad jurídica, como siempre hacen. Y huelga decir, que decía el señor Araiz, que le gustaría haber escuchado al Consejero decir que va a trabajar para que esto no va a ocurrir y huelga decir, como decía, que cualquier Gobierno en esta situación trabajaría para que no volviese a suceder lo planteado por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, puesto que debería ir implícito en el trabajo del propio Gobierno, lo contrario, si se confirma la sentencia y se confirma lo expuesto en el informe, lo contrario sería encubrir un posible fraude. Conviene recordar que este Consejero ha sido siempre defensor de actuar con la máxima seguridad jurídica, por lo tanto, esa cuestión es normal que se dé por hecho en cuanto a su proceder. Sin nada más que decir. Muchas gracias por las explicaciones aportadas. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Jurío Macaya): (NO HAY SONIDO) Tiene la palabra su representante, señora Solana, por diez minutos.

SRA. SOLANA ARANA: Eskerrik asko. Muchas gracias, Presidenta. Bienvenido al Consejero y a la Directora General, también. Arratsalde on guztioi, ere bai. El portavoz socialista decía ahora, que habrá que trabajar por que no se vuelva a dar una situación semejante o, por que no vuelva a ocurrir. Y yo le quiero recordar, porque sí conviene mirar al pasado y no perderlo de vista, también cuando planifiquemos el futuro. Yo confío en que el departamento lo hará sin perder de vista lo que ha pasado. Le quiero recordar al portavoz socialista, que ya trabajamos para que no volviera a ocurrir y por eso, la sentencia de la que hablamos atañe y alude sólo hasta diciembre del 18, porque la adjudicación actual en la que está en vigor, prorrogada, es la adjudicación consecuencia de un peregrinar, que ahora intentaré resumir de manera muy

sintética, desde que, por lo menos en mi caso, llegara al Departamento de Educación y encontráramos cuál era la situación en la que se encontraba el transporte escolar y abriéramos una batalla que fue más o menos tortuosa, pero que tuvo un final, de momento, mejor que el que había tenido hasta entonces. Una resolución más óptima, desde luego sí para la Administración Foral, en este caso.

Por lo tanto, ya se trabajó para que esto no volviera a ocurrir y lo nuestro nos costó. Así que si tengo que ser yo quien ponga en valor eso, lo haré, para eso estamos aquí. Lo hicieron evidentemente, las técnicas y los técnicos del departamento, pero ahí los acompañamos, para hacer algo que hasta entonces, no sé si se había hecho en algún caso, ni si se había hecho en algún departamento, que fue llevar al contencioso a quién, y al Tribunal de Contratación, un órgano dependiente, de alguna manera del Gobierno de Navarra, llevado al contencioso por un Departamento del Gobierno de Navarra. Pero es que llegó el momento en que ya nos pareció con un voto particular, que todo hay que decir, del Presidente entonces del Tribunal, que el acuerdo del Tribunal de Contratación en aquel año 2018, no podía ser de recibo y así lo denunciamos y así lo ganamos. Y el Tribunal Superior de Justicia de Navarra avaló el recurso del Departamento de Educación y levantó la anulación del Tribunal de Contratación y hoy tenemos la licitación que tenemos, gracias a aquella pelea.

Mire, buscando documentación aparte de hemeroteca, en torno a licitaciones, a licitaciones anuladas, a acuerdos del Tribunal de Contratación varios, anulando licitaciones en Navarra por denuncias de estas empresas, que ahora se han referido a ellas como cártel, por denuncias en las que ANET también participaba de manera activa, bueno pues se veían anuladas estas licitaciones, por las que vinimos, concretamente desde el Departamento de Educación, en la pasada legislatura, en más de una ocasión a comparecer a este Parlamento también.

Encontraba una nota en navarra.es, accesible para todo el mundo, en la que se decía que la Consejera de Educación había solicitado comparecer en el Parlamento, para informar sobre la licitación del transporte escolar. Esto era 27 de septiembre y hacía referencia a la que había sido anulada en julio, licitada en julio de aquel año 2017, que no es la actual.

Entonces vinimos a explicar lo que el Tribunal de contratación había concluido y por qué había decidido anular aquella licitación y en esa solicitud de comparecencia de este Parlamento había un apartado en esa nota, en la que se decía lo siguiente: «Necesidad de revisar el servicio», habla el cintillo y debajo, un análisis exhaustivo del servicio de transporte escolar puso de relieve, que el sistema que llevaba aplicándose durante las últimas legislaturas, adolecía de una serie de irregularidades, que el equipo técnico consideró que había que abordar de forma urgente y decidió la reestructuración del sistema de transporte escolar de los centros públicos de Navarra. Esto publicaba navarra.es desde el Departamento Educación en septiembre de 2017: «Entre las irregularidades destaca la pérdida del control de la ejecución de los contratos, a favor de las empresas que desarrollan el servicio de transporte escolar, ausencia de medidas de control por parte de la Administración y limitación a la concurrencia, a la licitación de las empresas más pequeñas del sector», aquí hablaba de las UTE, que ya ha mencionado también el señor Araiz.

Digo esto, porque esto es Administración, esto es Gobierno de Navarra, esto es el Departamento de Educación ya en el año 2017, haciendo esta denuncia. Mientras entiendo,

Competencia ya venía trabajando desde otro departamento, un trabajo que le ha llevado años, porque a la vista está que inició con aquella licitación del 2013-14 y acaba de llegar la sentencia.

Esto sucedió así y se atajó así, no coincidió con la legislatura del cambio. El cambio no coincidió en el planteamiento del transporte escolar, con el cambio de legislatura porque hubo de necesitarse algún tiempo para, entre otras cosas, hacer un cambio en los responsables de los servicios de transporte y para poder hacer aquel análisis también exhaustivo, que recoge la nota del 2017, en el que se concluye lo que se concluye y que lleva al departamento a diseñar otra licitación, con unas características concretas, para evitar que se siguiera dando aquello que entendíamos era irregular y que no podía darse, porque no era de justicia y estaba evidenciando lo que ahora sí se ha puesto negro sobre blanco en una sentencia, que yo sí coincido también con el señor Araiz, es firme en vía administrativa.

Veremos en qué concluye, pero desde Geroa Bai, tenemos una preocupación grande, ya lo expusimos en otros momentos también aquí, porque no se trata de que se continúe haciendo licitaciones que avalen o garanticen o respeten o eviten que se vuelva a caer en comportamientos, como ha habido en años o licitaciones anteriores, sino que quién va a prestar el servicio. Esa es la cuestión, no dependerá, todos calculamos, yo quiero pensar que desde el departamento se va a hacer como se tiene que hacer evidentemente. Pero ¿qué va a pasar si esas empresas no pueden contratar con la Administración? ¿Qué va a pasar? ¿Cómo se va a garantizar el servicio? ¿Quién va a darlo? Porque unos años antes de que ahora nos llega aquí esta sentencia, ya llegó también a la Comunidad Autónoma Vasca. Muchas empresas afectadas en una situación prácticamente similar, muy parecida, idéntica.

No sé, a nosotras sí nos preocupa profundamente, que se vaya una licitación y no haya ninguna concurrencia, porque nadie, ninguna empresa o las que pueden concurrir no van a poder atender todo el servicio que hay que dar. La situación es grave o cuando menos preocupante. No sé cómo resultará, qué guía seguirán, hasta dónde seguirán. Pero si el resultado es que esas empresas, las empresas que están ahora mismo sancionadas no pueden contratar con la Administración Foral, no sólo el problema lo va a tener Educación para garantizar el servicio, sino también el transporte regular, porque al final son las mismas empresas y lo decía también el señor Araiz. Si eso sucediera, sería una situación que no sé cómo se puede solventar, no sé cómo se puede solventar. Si esas empresas no pueden contratar con la Administración Foral y la Administración Foral licita y no van a concurrir. Yo visto el mapa, visto cómo están las comunidades vecinas, visto cómo están los servicios de este tipo en todo el mapa, veo francamente una situación compleja y bien complicada de tratar.

Poco más que añadir, decir que a disposición para ver qué opción, qué solución se le puede dar. Entendemos que, si se va a ir una nueva licitación, también tendremos ocasión de conocer los pormenores y podremos saber cuál es la propuesta. Si no estamos equivocadas, el Consejero ha repetido en varias ocasiones también, que hay previsión de cambiar la Orden Foral de Transporte. Digo porque todo tiene ligazón y relación. Tendremos también ocasión de seguir hablando de transporte escolar. Ya lo hacíamos hace unas semanas en esta Comisión, aprobando una moción que pedía al departamento que garantizara el transporte seguro y sostenible. Y tenemos pendiente desarrollar también puntos del Acuerdo Programático,

referidos al transporte de Bachillerato y de formación profesional, etcétera. Digo que tenemos en adelante también mucho debate todavía por tener seguramente en esta Comisión, sin más, compromisos para cumplir en los que estamos dispuestas a trabajar para que se vayan cumpliendo en una situación bien compleja, como digo, en la que me alegra la serenidad que se muestra desde el departamento, pero que nos preocupa, francamente.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Jurío Macaya): Y, por último, tiene la palabra en representación del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, la señora De Simón, por diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Muchas gracias al señor Consejero y a la señora Unzué, que está aquí presente. A mí me parece, no sólo grave, sino gravísimo, lo que ha ocurrido con estas empresas en Navarra. Estamos hablando de treinta y tres, de las treinta y seis empresas implicadas en el transporte escolar, treinta y tres, que han sido multadas en una sentencia firme. Otra cuestión es que tendrán su derecho a recurrir. Yo no sé, en eso no entro, en el recorrido que pueda tener esta cuestión, pero me parece de una gravedad supina. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia es un organismo público, es un organismo independiente y ha hecho una investigación y lo que ha descubierto, que haya pasado en otras comunidades o no, es otra cuestión, pero lo que ha descubierto es gravísimo.

En 2013 y 2014 y todas las prórrogas, en 2017 y 2018 y también la prórroga correspondiente, pero luego una se pone a mirar, no detenidamente, porque tengo que reconocer que no lo he estudiado de forma muy profunda, pero uno se encuentra, por ejemplo, con que una de las empresas, con una sanción mayor, que es seiscientos sesenta y algún mil euros, precisamente es sancionada por diez meses y no por sesenta, como todas las demás. Aquí todas las empresas, todas han cometido, según este informe y esta sentencia, han cometido algún fraude. Se han encarecido a través de unos concursos públicos, con amaños de un tipo u otro y, desde luego, a mí no me parece para nada exagerado, la denominación de cartel o la denominación de trama. Son treinta y tres de las treinta y seis y una asociación que está implicada en toda esta cuestión.

Por lo tanto, aquí hay dos cuestiones, una, que esta sentencia que es firme que, si tiene los recursos correspondientes que sea aún más firme y como se hace cumplir, tendrán que cumplir las sanciones y luego otra cuestión es cómo se establecen los concursos a partir de ahora, porque si no he entendido mal, en el curso 2020, para el 2021, una vez pasado el 31 de agosto de 2021, ya no hay más prórrogas posibles. Por lo tanto, no caben más prórrogas.

Por lo tanto, aparte de que se tenga que intervenir antes, es evidente que hay que establecer un procedimiento con más control. Es que, en definitiva, lo que nos está diciendo esta Comisión Nacional de Mercados y de Competencia es hay quienes han abusado, han utilizado más dinero público del que les correspondería utilizar. Que luego resulta que vamos a tener un problema, porque a ver qué empresa se va a ocupar de esto. Mire usted, si además de haber robado le doy un premio.

Yo creo que al Consejero de Educación y no solo al Consejero de Educación en este caso, sino a otros departamentos del Gobierno, les tocará analizar y considerar cómo abordan esta esta cuestión, cómo garantizar el transporte escolar de los chicos y de las chicas, de los niños y niñas, y adolescentes de esta Comunidad. Pero desde luego, vamos yo si fuera otro tipo de

empresa, ahora mismo diría, claro que les tendrían que prohibir. Contratar con la Administración Pública, que llevan años engañando, engañando, robando; esa es la cuestión.

Por lo tanto, es que yo poco más tengo que aportar y yo no creo tampoco que el Consejero nos pueda una explicación más. Desde luego, en los próximos concursos habrá que actuar en consecuencia, porque si permitimos robar, si premiamos «Usted no se preocupe, que lo ha hecho fatal, pero pague usted la multa, que luego ya va a seguir usted ejerciendo la actividad». Es como aquel bar que hace ruido todos los fines de semana, paga la multa religiosamente al siguiente sábado-domingo ¿qué vuelve a hacer? Lo mismo. Por lo tanto, yo creo que esto no les debe salir gratis a este tipo de empresas.

Nada más. Muchas gracias, señor Consejero, de verdad, le deseo todo lo mejor en esta tarea, porque francamente, no va a ser nada fácil. En este caso, si usted hace lo que debe, que ya sabe lo que debe hacer, contará con Izquierda-Ezkerra, sin ninguna duda.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Jurío Macaya): Habiendo finalizado el turno de los portavoces, por el Consejero se solicita una suspensión de cinco minutos y transcurridos los cuales continuaremos con la Comisión. Así que se suspende por cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las 16 horas y 2 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 16 horas y 9 minutos).

SRA. PRESIDENTE (Sra. Jurío Macaya): Continuamos con la sesión de la Comisión de Educación y va a contestar el Consejero, con lo que, señor Gimeno, dispone usted de cinco minutos, diez minutos, perdón, aproximadamente, cuando quiera.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Gimeno Gurpegui): Muchas gracias, Presidente. Gracias a todos y todas los portavoces por las aportaciones y las afirmaciones. El señor Araiz me interpelaba para que yo hiciese una valoración básicamente, entre otras cuestiones, obviamente, que ha trasladado, la idea-fuerza que me trasladaba era que yo me posicionase. Pero mire, es firme la sanción económica. En este momento, lo que es firme es la sanción económica. La prohibición de contratar no es firme. Por lo tanto, yo no me puedo posicionar ante una sentencia que está en curso. Y, además, es más, le voy a decir, Educación no es competente para recaudar esa sanción económica. Supongo que será competente el Departamento donde se inserta el Servicio de Consumo, o Economía y Hacienda. No lo sé, desde luego, el departamento...

Las empresas, en el momento actual, para ser respetuoso con el procedimiento administrativo, más allá de lo que usted ha leído, que está en la sentencia. Más allá de los juicios de valor que usted ha trasladado, que yo le respeto enormemente y están escritos en un recurso y están escritos en una sentencia, es decir, son documentos que están ahí, pero las empresas no están en el momento actual, incursas en una prohibición a contratar, no lo están.

Por tanto, yo tengo que ser, desde un posicionamiento institucional, prudente. Las manifestaciones que establezco, porque lo que usted está pidiendo, usted traslada varias cuestiones, en las interpretaciones me va concretando cuestiones, y me está pidiendo en el fondo que valore cómo se hicieron los pliegos en el Gobierno que estaba usted, en el Gobierno

que estaba usted. Me está pidiendo, me habla de aspectos del pliego, ha hecho referencias a aspectos del pliego, lo ha hecho usted, yo no he hecho referencia a ningún aspecto del pliego, lo ha hecho usted.

Primero, ha trasladado, concretamente, ejemplos del pliego, los ha puesto usted, me está pidiendo que valore aspectos del pliego muy concretos, no el pliego, pero sí, algún aspecto del pliego. Obviamente, nosotros vamos a analizar esos aspectos del pliego, pero usted ha hecho una alusión (MURMULLOS). Usted ha hecho un análisis, supongo que a usted le informarían o le comentarían, pero ha hecho, ha trasladado un detalle interesante, concreto, singular, que es la instalación de garajes, con respecto a las empresas.

Usted sabe mejor que yo, que si se introduce en un pliego, la instalación de garajes cerca, eso está, de alguna manera, orientando a la licitación hacia empresas que están localizadas cerca de donde se está licitando el servicio. Oiga, estaba usted en el Gobierno, usted lo apoyaba. Es decir, eso es un aspecto del pliego muy concreto. El señor García me habla de...

Nosotros, desde luego, lo vamos a analizar mejor, lo vamos a intentar. A todos y todas las portavoces les quiero trasladar honda preocupación por la circunstancia, obviamente, porque se puede dar una circunstancia muy compleja con respecto al transporte escolar en la Comunidad Foral de Navarra. Por lo tanto, esa es la cuestión. Decía el señor García, hablaba de las indemnizaciones a las empresas, hacía un discurso muy referido a la empresa y que porque las empresas no salgan perjudicadas. Mire, señor García, la Ley Foral 7 de 2020, Medidas Urgentes para Responder al Impacto Generado por la Crisis Sanitaria. Las empresas piden que se les adelante un porcentaje y nosotros, desde el departamento, siguiendo la Ley Foral y ajustándonos a ley, un gobierno tiene que cumplir la ley, y lo que le pedimos es que justifique los gastos.

Una Administración tendrá que pedir a las empresas que, mínimo, que justifiquen los gastos que quieren que se les satisfaga. Esto es una cuestión que hasta se entendería en cualquier instancia. Por lo tanto, regula, ese artículo 2 regula las indemnizaciones por suspensión de contratos por Covid. No han presentado ni un papel, a día de hoy, al momento actual, que yo sepa, que tenga constancia. Acabo de preguntar a la Dirección General, no han presentado ni un papel. Así que no podemos saber de la mala situación que dice usted, si es buena o es mala. Entiendo que, si estuviesen en una malísima situación, hubiesen justificado ya gastos, porque se puede adelantar liquidez, para hacer luego un periodo de subsanación, si es que habría que subsanar alguna cuestión, es decir se puede llegar a un acuerdo. Me está diciendo que hemos hecho las cosas mal, hemos hecho las cosas con base en norma, con base en una Ley Foral, que creo, no recuerdo bien, creo que se aprobó por unanimidad, en este Parlamento, no estoy seguro, con la cautela que merece la situación. Obviamente estamos cumpliendo el artículo 2 de la Ley Foral 7 de 2020.

Yo le agradezco al portavoz del Partido Socialista de Navarra que entienda que no puede entrar a valorar la resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia y, obviamente a futuro me preguntaba, y yo lo que le digo es que el departamento va a licitar con las empresas que cumplan los requisitos normativos legales, no puedo hacer otra cuestión. El departamento sólo puede licitar con empresas que cumplan los requisitos normativos y legales. Todo con un procedimiento administrativo exquisito, claro y desde luego, buscando la

mayor seguridad jurídica en el Departamento de Educación, que es un poco el compromiso que yo como Consejero entre otras cuestiones he adquirido, en ese sentido se lo puedo decir.

Con respecto a la portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai, lo único que tengo que decirle es que se mejoraron los lotes. Es cierto que se mejoraron los lotes, se mejoró el procedimiento administrativo, se mejoró el pliego, pasando de cuarenta y tres líneas a ciento diez. Pero claro, tengo que constatarle lo que ha dicho el señor Araiz. No lo he dicho yo, lo ha dicho el señor Araiz, quiero decir que se incluyeron tener instalaciones en Navarra, eso es un aspecto muy singular del pliego. Por lo tanto, se denuncia a unas empresas, para luego introducir una cuestión en el pliego que puede justificar que sean esas las empresas licitadoras, está en el pliego.

Y, desde luego, usted mezcla los dos expedientes, ha mezclado lo del TSJ por el recurso contra los pliegos, el recurso que se realizó por parte de las empresas contra los dos pliegos que usted menciona, y la Comisión se refiere, esta Comisión se refiere a la actuación de las empresas, no se refiere al recurso jurídico sobre los dos pliegos que presentó usted. Entonces, ya sabe que nosotros vamos a licitar con la mayor holgura de tiempo, porque la Ley Foral de Contratos Públicos, la Ley 2 de 2008, ante cualquier recurso, se suspende el procedimiento. No es, por quizás, por correr, porque si tenemos un recurso se procede con el procedimiento y nosotros tenemos que licitar con las empresas que cumplan los requisitos en septiembre de 2021 sí o sí.

La señora Solana ha hablado de que se ha apoyado aquí una moción para que el transporte sea de calidad y garantía. Yo creo que transporte escolar en la Comunidad Foral de Navarra es garantista, tiene toda la calidad, cumple todos los requisitos de la Ley Foral de Transporte. Y a mí lo que me quedo claro el otro día que una Orden Foral que existe ahora que, obviamente, sí queremos mejorar y queremos cambiar, una vez que se modifique el Mapa Escolar, una vez que se ajusten otros procedimientos. A mí lo que me quedo claro el otro día en la Comisión, los grupos que votaron a favor de esta moción, es que la Orden Foral vale lo mismo para un roto y para un descosido. Es decir, vale para hacer una regularización del transporte, pero para inspeccionar todo, y obviamente una norma es para regularizar, para generalizar y no para habilitar excepciones. Las excepciones, lo que puede ocurrir si haces tremendas excepciones y no cumples la norma, es que vayas directamente al ámbito de las arbitrariedades y obviamente una Administración puede ser cualquier cosa salvo arbitraria, por lo menos una Administración Pública garantista. Por lo tanto, lo dijo usted misma, esta Orden Foral sirve para esto, pero para lo otro también. Por lo tanto, una Orden Foral, lo que tiene es que ordenar el transporte y no permitir, como le digo, excepciones que se pueden convertir, según el tono de lo que escuché el otro día, en arbitrariedades. Por lo tanto, esa es la cuestión.

Y me decía que quién va a prestar el servicio, nosotros tampoco sabemos quién va a prestar el servicio, me decía, no sé si irónicamente, que me veía muy sereno. Yo lo que le quiero decir es que lo que creo es que los ciudadanos lo que no me pueden ver, es nervioso. Yo creo que un Gobierno está para tomar decisiones y para solucionar problemas y el Gobierno, en este caso el Departamento de Educación está en esto, en tomar decisiones y en solucionar los problemas de la mejor manera posible.

Obviamente, también quiero coger el hilo, obviamente, de la intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezker. Porque efectivamente, en el 2013, también se

hizo esta denuncia y obviamente, Unión del Pueblo Navarro en ese momento que, también el otro día hablaba muy alegremente de transporte. Un transporte que, por cierto, Unión del Pueblo Navarro gestionaba el transporte de 14 millones de euros o 12 o 13 por resolución, permitiendo así toda la flexibilidad del mundo, así si queda garantista. Un transporte así, sí que tenía calidad.

El transporte se regula por una normativa consistente, eso sí, que sirva no para un roto y para un descosido, que sirva para generalizar y obviamente, la Administración, señora Simón, tiene que cumplir la Ley Foral de Contratos, y podremos contratar, usted decía, va a contratar a las empresas que han robado, creo que algo así parecido ha dicho o ha comentado. Nosotros contrataremos con quien tengan los requisitos que la Ley Foral de Contratos exija y no por otra cosa.

Me pasan una nota que, sí hay dos empresas que han presentado alguna documentación, con respecto a lo que he dicho, sí que hay dos empresas que han presentado alguna documentación, el resto de las treinta y tres no, por si quieren aclarar alguna cuestión. En principio, básicamente, en función a sus intervenciones no tendría más que trasladar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Sra. Jurío Macaya): Muchas gracias, señor Consejero. Y no habiendo más puntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión. Buenas tardes a todos y todas.

(Se levanta la sesión a las 16 horas y 19 minutos).